



DJP-40722

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)**

Funcionario : FRANKLYN DE JESUS PEGUERO RODRIGUEZ
Cargo : ENCARGADO DE COMPRAS
Institución : JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA
Fecha Entrada: : 15-05-2024

Tipo de Declaración : INICIO
Motivo de Declaración :

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES**1.1. Datos personales de declarante**

Cédula	: 03103707919	Pasaporte	: NO APLICA
Primer nombre	: FRANKLYN	Segundo nombre	: DE JESUS
Primer Apellido	: PEGUERO	Segundo Apellido	: RODRIGUEZ
Fecha de Nacimiento	: 03-10-1980	Lugar de Nacimiento	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad conyugal	: UNION LIBRE
Régimen matrimonial	:		
Profesión	:		
Teléfono	: 8295323769	Celular	: 8295323769
Fax	:	Correo electrónico	: IROREYES12@GMAIL.COM

Domicilio

Condición	ALQUILADO	Recibe Notificación	SI	Provincia/Municipio	La Canela
Número	3	Calle	PRINCIPAL LOS BERNALES	Apartamento	S/N
Apartado postal	51101	Sector, barrio, urb.	LA CANELA		

Domicilio Profesional

Condición		Recibe Notificación	NO	Provincia/Municipio	La Canela
Número	78	Calle	CARRETERA CIBAO NOROESTE, AV. ANT. GUZMAN FERNANDEZ	Apartamento	N/A
Apartado postal	51101	Sector, barrio, urb.	LA CANELA		

Redes Sociales

Red	Url

1.2. Antecedentes Laborales

No Aplica

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No Aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-40722

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)****1.4. Datos de los ascendientes****Padre - JULIO ANTONIO PEGUERO ROSARIO**

Cédula	03101363467	Pasaporte		Fecha Nacimiento	7/13/1950 12:00:00AM
Lugar Nac.	Santiago	Nacionalidad	DOMINICANA	Estado Civil	CASADO/A
Profesión	AGRICULTURA	Domicilio	CALLE PRINCIPAL S/N, HATILLO SAN LORENZO	Institución	
Cargo		Descripción Cargo		Vive	SI

Madre - FRANCIA DE JESUS RODRIGUEZ DE LA ROSA

Cédula	03101369068	Pasaporte		Fecha Nacimiento	8/17/1957 12:00:00AM
Lugar Nac.	Hato del Yaque	Nacionalidad	DOMINICANA	Estado Civil	SOLTERO/A
Profesión	AMA DE CASA	Domicilio	CALLE PRINCIPAL S/N, HATILLO SAN LORENZO	Institución	
Cargo		Descripción Cargo		Vive	SI

1.5. Datos de los/as descendientes**ZAID DE JS. PEGUERO PAULINO**

Cédula		Pasaporte		Fecha Nacimiento	30-03-2021
Es Menor ?	SI	Lugar Nacimiento	Santiago	Estado Civil	
Profesión		Institución		Cargo	
Desc. Cargo					

NAHOMY C. PEGUERO PAULINO

Cédula		Pasaporte		Fecha Nacimiento	01-04-2011
Es Menor ?	SI	Lugar Nacimiento	Santiago	Estado Civil	
Profesión		Institución		Cargo	
Desc. Cargo					

1.6. Hermanos/as**EMMANUEL DE LOS ANGELES PEGUERO RODRIGUEZ**

Cédula	03104851039	Pasaporte		Fecha nacimiento	08-04-1985
Es menor?	NO	Estado civil	SOLTERO/A	Profesión	MAESTRO(A)
Lugar nac.	Santiago	Institución	ESCUELA YAGUITA DE PASTOR	Cargo	MAESTRO
Desc. cargo	MAESTRO DE FORMACION HUMANA				

JAIRY ANTONIO PEGUERO RODRIGUEZ

Cédula	03103491068	Pasaporte		Fecha nacimiento	11-07-1979
Es menor?	NO	Estado civil	CASADO/A	Profesión	BIOANALISIS
Lugar nac.		Institución		Cargo	
Desc. cargo	RESIDE EN ESTADOS UNIDOS				

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

No Aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-40722



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

2.2. Vehículos de motor

AUTOMOVIL					
Propietario/a	FRANKLYN DE JESUS PEGUERO RODRIGUEZ	Fecha adquisición	12-08-2022	Forma adquisición	COMPRA
País	REPUBLICA DOMINICANA	Forma Propiedad	PROPIO	Destino	
Marca	HYUNDAI	Modelo	SONATA	Año	2012
Matrícula	12400692	Moneda	PESO DOMINICANO	Valor	550,000.00
Valor Pagado		Es de Lujo?	NO	Notas	VEHICULO PARA USO PERSONAL Y/O FAMILIAR

2.3. Armas de fuego y otras

No Aplica

2.4. Otros bienes muebles

ELECTRODOMÉSTICOS					
Propietario/a		Forma Propiedad		Descripción	
Destino		Fecha adquisición		Forma adquisición	
Moneda	PESO DOMINICANO	Valor	200,000.00	Es de Lujo?	NO
Nota					

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No Aplica

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No Aplica

SECCIÓN 4. PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS ACTIVOS

4.1. Cuentas

No Aplica

4.2. Certificados financieros

No Aplica

4.3. Fondos de inversión y/o inversión en valores

No Aplica

4.4. Participación societaria y/o capital invertido

No Aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-40722



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

4.5. Cuentas por cobrar

No Aplica

4.6. Tenencia de dinero en efectivo

No Aplica

SECCIÓN 5. PASIVOS

5.1. Tarjetas y/o líneas de crédito

No Aplica

5.2. Pasivo (préstamos)

No Aplica

SECCIÓN 6. INGRESOS y/o MEMBRESÍAS

6.1. Ingresos por el cargo y/o salarios

SALARIO FIJO					
Titular (es)	FRANKLYN DE JESUS PEGUERO	Institución	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA	Concepto	ENCARGADO(A) DE COMPRAS
Periodicidad	MENSUAL	Moneda	PESO DOMINICANO	Monto bruto	12,000.00
Deducciones ley	709.20	Otras deducciones		Monto neto	11,290.80

6.2. Ingresos varios

No Aplica

6.3. Ingresos de juntas y/o consejos

No Aplica

SECCIÓN 7. GASTOS

7.1. Gastos varios

ALQUILER DE VIVIENDAS					
Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	5,000.00	Nota			
GASTOS POR ALIMENTACION					
Periodicidad		Fijo?	NO	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	15,000.00	Nota			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-40722



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)

Periodicidad	ANUAL	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	1,462.51	Nota			

MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)

Periodicidad	ANUAL	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	1,500.00	Nota			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, FRANKLYN DE JESUS PEGUERO RODRIGUEZ, dominicano (a), mayor de edad, de estado civil SOLTERO/A, titular de la cédula de identidad y electoral número 03103707919 **DECLARO Y RECONOZCO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente:

1. Que la declaración jurada de patrimonio, identificada con el número DJP-40722, la he elaborado de conformidad a los requisitos y disposiciones de la Constitución dominicana, de la ley 311-14 y su reglamento de aplicación y de los instructivos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
2. Que todos los datos e informaciones declarados son veraces y constituyen el inventario detallado de mi patrimonio personal y conyugal, en caso de corresponder; siendo, en consecuencia, fiel expresión de la verdad y de mi realidad patrimonial. Así también, reconozco que la información declarada contiene indicación del origen de los bienes que poseo.
3. Que no he omitido ningún bien, ni información relevante y/o requerida, ni posibles datos relativos a conflictos de intereses; así como que no he falseado ningún dato ni información.
4. Que la información de contacto y el domicilio que he declarado son los medios para realizar cualquier notificación con relación a la presente declaración jurada de patrimonio; así también, que autorizo a este órgano a realizar notificación electrónica mediante la plataforma y el correo electrónico personal declarado.
5. Que he leído y comprendo las disposiciones concernientes a las sanciones administrativas, disciplinarias y penales que establece la ley 311-14 en sus artículos 14, 15, 16, 18 y 19; en consecuencia, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud, omisión o falsedad en las informaciones declaradas por mí en la presente declaración jurada de patrimonio puede acarrear el proceso y/o investigación correspondiente para la imposición de las referidas sanciones.
6. Por medio del presente documento, autorizo a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los funcionarios Públicos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a solicitar, sin limitación alguna, a cualquier entidad sea pública o privada, todas las informaciones necesarias para la realización de procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada de patrimonio, en virtud de los artículos 20 y 21 de la ley 311-14.

Fecha: _____

Firma declarante: _____

Yo, _____ Notario Público de los _____ del Número _____ para el municipio de _____ con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número _____

CERTIFICO Y DOY FE que por ante mi compareció el (la) señor (a) _____ de generales que constan, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace, libre y voluntariamente, y que esa es la firma que acostumbra a usar en todos los actos y documentos, sean públicos o privados. En la Ciudad de _____, provincia _____, República Dominicana, a los _____ (____) días del mes de _____ del año dos mil _____ (20____).

Doy fe, _____

Notario Público

Artículo 14.- Sanciones por omisión de declaración. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No.41-08, de Función Pública. **Artículo 15.- Delito de falseamiento de datos.** Quien en razón de su cargo estuviere obligado por ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del Gobierno Central. **Artículo 16.- Prueba del origen del patrimonio.** Cualquier funcionario público, obligado por esta ley, está en la obligación de probar el origen lícito de su patrimonio obtenido durante el ejercicio del cargo en el momento que le sea requerido por la autoridad competente. Párrafo.- En caso de que el origen del patrimonio no pueda ser probado, la autoridad competente puede accionar en justicia y promover la confiscación de los bienes no probados. **Artículo 18.- Sanciones por enriquecimiento ilícito.** Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo.- La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables. **Artículo 19.- Investigación por presunción.** El Ministerio Público dará inicio a la apertura de una investigación por presunción de enriquecimiento ilícito del funcionario público obligado a hacer la declaración jurada de patrimonio, en el caso de haber finalizado el período o haber sido removido del cargo sin cumplir con los requerimientos de esta ley, conforme al plazo establecido en la misma.